



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Concejalía de Comercio

# CONCURSO ESCAPARATES NAVIDEÑOS

El Excmo. Ayuntamiento de Palencia, dentro de la campaña de navidad 2019/2020, con objeto de promover un ambiente lúdico y festivo en estas fechas, así como de atraer visitantes a la ciudad que favorezcan las compras navideñas, convoca un CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS entre los establecimientos comerciales de la ciudad, de acuerdo con las siguientes

### B A S E S

**PRIMERA:** Podrán inscribirse todos los comerciantes e industriales de cualquier ramo y de todo el ámbito local.

**SEGUNDA:** Las inscripciones podrán formalizarse **en modelo normalizado de instancia general** en el registro General del Ayuntamiento, sito en c/ Mayor Principal nº 7 (Edificio Agustinas Canónigas) o a través del correo electrónico [comercio@aytopalencia.es](mailto:comercio@aytopalencia.es), antes de las CATORCE HORAS DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE, indicando:

- 1.- Nombre del propietario y NIF del establecimiento que se presenta
- 2.- Nombre del escaparatista
- 3.- Título del comercio y ramo al que pertenece
- 4.- Ubicación del mismo (calle y número)
- 5.- Teléfonos de contacto (móvil y fijo)

Para más información pueden dirigirse a la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento, situada en la plaza de la Inmaculada Concepción nº 8, (Tfno. 979 70 64 30/ 687 65 64 89)

**TERCERA:** El Jurado estará compuesto por los componentes de la Mesa de Comercio de la Ciudad de Palencia, así como representantes de cada uno de los grupos políticos del Ayuntamiento y otorgará el premio antes del 20 de diciembre. Asimismo el premio del público se otorgará por votación popular en fechas posteriores, a través de urnas y de la web municipal.

**CUARTA:** Serán méritos a tener en cuenta, el gusto y la originalidad en la colocación del escaparate, así como la iluminación del mismo y la decoración de la fachada.

**QUINTA:** Los escaparates presentados a concurso deberán estar expuestos como mínimo del 10 de Diciembre al 5 de Enero, ambos inclusive. Asimismo deberán ser visibles desde la vía pública, sin que sea necesario entrar en el establecimiento. El Ayuntamiento de Palencia establecerá una identificación de los escaparates participantes.

**SEXTA:** Se concederán: un primer premio de 500 euros, un segundo premio de 300 euros, un tercer premio de 200 euros y 3 menciones especiales de 150 euros que otorgará el jurado.

A su vez, habrá un premio especial que otorgará el público por importe de 200 euros a través de urnas y vía web y un premio a la dedicación y esfuerzo empleado en el escaparate, dotado con 200 euros.

En relación al pago, de acuerdo con el Art. 24 del Reglamento 887/2006 de 21 de Julio por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del Art. 22, al no superar de 3.000 € el importe de esta subvención.

Al importe de dichos premios, se aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación.

**SEPTIMA:** El Premio podrá ser declarado desierto por el jurado si éste estimara insuficiente calidad de los aspectos expresados en la base Cuarta, en las propuestas presentadas a concurso.

**OCTAVA:** Los interesados deberán hallarse al corriente **en el cumplimiento de sus obligaciones** con la Agencia Tributaria, con el Ayuntamiento de Palencia y con la Tesorería de la Seguridad Social.

**NOVENA:** Se expondrá en el tablón de anuncios y en la web municipal la relación de establecimientos premiados.

**DÉCIMA:** Por el mero hecho de inscribirse, los comerciantes e industriales aceptan íntegramente estas bases y las decisiones del Jurado.

Palencia, octubre 2019

El Coordinador de Desarrollo Económico y Empleo

Juan José Vega García